



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 426/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 108, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 972, de fecha 01 de Febrero de 2010.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **MARISOL MACHUCA OSSES**. Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para la venta de Gas Licuado Gasco en la Comuna de Zapallar, en Camioneta Placa Patente N° BRHY-47, desde el 02 de Febrero al 11 de Febrero de 2010.

2° **PROHIBASE** la emisión de ruidos molestos, según lo establecido en la respectiva Ordenanza.

3° **AUTORIZASE** el Pago según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Marisol Machuca Osses.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

[Firmas manuscritas]
REC / CTL / JORFF / GAMD / JED / ffd.-